

99856-6

Guayaquil, 06 de Noviembre del 2013

Señora:

Sylvia Veronica Vallejo Alarcón

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Sinternac S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todos los atributos y deberes constantes en el estatuto social, entre los que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la que ejercerá de manera individual o conjuntamente con el Presidente.

Sinternac S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 17 de Enero del 2000, y fue inscrita en el Registro Mercantil, el 31 de Enero del 2000.

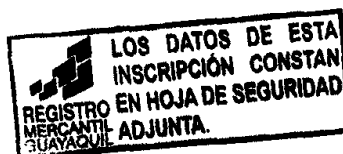
Atentamente,

Rafael Dillon Mantilla
Secretario Ad-Hoc
CC 0907547723

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente General para el que he sido reelegida según el nombramiento que antecede y que me he posesionado esta misma fecha. Declaro además que mi número de cedula es el 0912207933 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 06 de Noviembre del 2013

Sylvia Vallejo Alarcón
Sylvia Vallejo Alarcón
CC 0912207933



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.934
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SINTERNAC S.A.**, a favor de **SYLVIA VERONICA VALLEJO ALARCON**, de fojas 6.638 a 6.640, Registro de Nombramientos número 2.143.

ORDEN: 50934

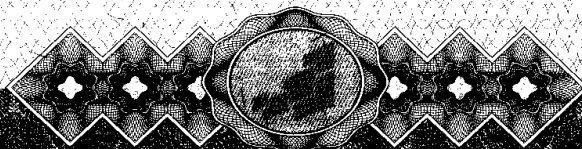


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REG 0000100

REP. ECU. 100

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMERCIO Y A. D. U.

31 ENE 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

[Handwritten signature]

1670000 00